

Quilota

Educación

Tu felicidad, tu educación

QUILLOTA, 26 ABR 2019

NUM.: 4551 /

EXENTO N°: 2365 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Contrato de Trabajo de Fecha 01.03.2009 de don **CLAUDIO ANTONIO COCA MARTÍNEZ, Rut. N°** [REDACTED] **Asistente de la Educación del Liceo Agrícola;**

2.- El Certificado de Defunción de Fecha 5 de Marzo de 2019 de don **CLAUDIO ANTONIO COCA MARTÍNEZ, Rut. N°** [REDACTED]

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: DECLÁRESE EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO DE DON CLAUDIO ANTONIO COCA MARTÍNEZ, Rut. N° [REDACTED], **Asistente de la Educación del Liceo Agrícola, a contar del 5 de Marzo de 2019, de acuerdo al Art. 159 N° 3 del Código del Trabajo esto es: "Por muerte del Trabajador".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control